

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

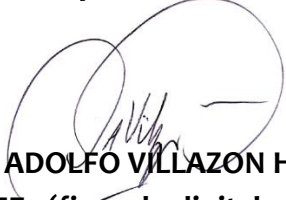
Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-001-2010-00429 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS	MARQUILLAS ALFA S.A.
PROVIDENCIA	Auto 553V
DECISIÓN	No es parte en el proceso

En atención a la solicitud presentada por CENTRAL DE INVERSIONES S.A., se le informa que no se accede a lo solicitado, en atención a que no es parte en el proceso.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria